



SECC. 1ª N° 2122

LAS CONDES, 02 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la

Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I.Municipalidad de Las Condes, contenida en el texto refundido que se fijó mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1929 de 20 de Marzo de 2017, publicado en la Página Web de la Municipalidad de Las Condes el 21 de Marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3526 de 18 de Mayo de 2017, publicado en la Página Web de la Municipalidad de Las Condes el 19 de Mayo de 2017, que incorporó el número 12 nuevo, al artículo 5º de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I.Municipalidad de Las Condes; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°5604 de 22 de Julio de 2017, publicado en la Página Web de la Municipalidad de Las Condes el 01 de Agosto de 2017, que incorporó en el acápite ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA RESIDENTES del artículo 7º, el inciso 3º nuevo, pasando los incisos 3º y 4º a ser incisos 4º y 5º, respectivamente, a la citada Ordenanza; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°6233 de 22 de Agosto de 2017, publicado en la Página Web de la Municipalidad de Las Condes el 23 de Agosto de 2017, que incorporó el número 4 nuevo, al artículo 23 de la citada Ordenanza; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°6750 de 13 de Septiembre de 2017, publicado en la Página Web de la Municipalidad de Las Condes con la misma fecha, que incorporó en el acápite ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA RESIDENTES del artículo 7º, el inciso 4º nuevo, pasando los incisos 4º y 5º a ser incisos 5º y 6º, respectivamente, a la citada Ordenanza; el Decreto Supremo N°212 de 15 de Octubre de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los servicios nacionales de transporte público de pasajeros, publicado en el Diario Oficial de 21.11.1992, que en su artículo 96 derogó, entre otros, el artículo 21 del Decreto N°163 de 14 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los servicios de transporte por calles y caminos, publicado en el Diario Oficial de 04.01.1985; el Decreto Alc. Secc. 1ª N°3565 de 19 de Mayo de 2017; el Acuerdo N°190/2017 adoptado en la 939ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de Septiembre de 2017; lo dispuesto en los artículos 42 y demás pertinentes del D.S. N°2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 20 de Noviembre de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letra d), 12, 13 letra d), 65 letras d) y l) y 79 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alc. Secc. 1ª N°4949 de 10 de Diciembre de 2010; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,



DECRETO:

1.- MODIFICASE la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I.Municipalidad de Las Condes, contenida en el texto refundido que se fijó mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1929 de 20 de Marzo de 2017 y en los

Decretos Alcaldicios Secc. 1ª N°3526 de 18 de Mayo de 2017, N°5604 de 22 de Julio de 2017, N°6233 de 22 de Agosto de 2017 y N°6750 de 13 de Septiembre de 2017, en los siguientes términos:

I.- En el artículo 9°, se elimina el número 32.

II.- En el artículo 22, se elimina el número 5.

III.- ARTICULO TRANSITORIO:

Procédase en el plazo de 90 días, contados desde la fecha de publicación del presente decreto, a la redacción del texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I.Municipalidad de Las Condes, lo que efectuará la Secretaría Municipal.

2.- En todo lo no modificado expresamente permanece vigente lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I.Municipalidad de Las Condes, contenida en el texto refundido que se fijó mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1929 de 20 de Marzo de 2017 y en los Decretos Alcaldicios Secc. 1ª N°3526 de 18 de Mayo de 2017, N°5604 de 22 de Julio de 2017, N°6233 de 22 de Agosto de 2017 y N°6750 de 13 de Septiembre de 2017.

3.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes, **en el mes de Octubre de 2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
-Todas las Unidades Municipales